Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

REF.: LCO Nº 01/2018 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA CON ID Nº 346649.-

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Tembiapora, 30 de Abril del 2018

SOTERO CACERES FERNANDEZ
Intendente Municipal
Presente

Organismo Evaluador

El presente Informe de Evaluación es cumplido atento a la competencia atribuida al Comité de Evaluación de Ofertas, compuestos por los funcionarios designados para el efecto quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 16 de abril del 2018, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó un sobre de oferta cuya propuesta económica se reproducen a continuación: Oferente **ESTACIÓN DE SERVICIOS HIDROCARBUROS DEL NORTE**, con una oferta económica de **Gs. 525.000.000** (guaraníes quinientos veinticinco millones). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Aclaraciones de las ofertas

ESTACIÓN DE SERVICIOS HIDROCARBUROS DEL NORTE. No se le ha solicitado aclaraciones ni documentos omitidos

Correcciones aritméticas

Oferente: **"ESTACIÓN DE SERVICIOS HIDROCARBUROS DEL NORTE":** No se ha practicado correcciones aritméticas.

Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Verificación de documentos Sustanciales (Art. 61º Decreto 21909, inc. 1)

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, el Comité de Evaluación de Ofertas, concluye que el oferente **ESTACIÓN DE SERVICIOS HIDROCARBUROS DEL NORTE** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

SECRETARIA GENERAL
NELSON PEDROZO TOLEDO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
UOC

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ESTACIÓN DE SERVICIOS HIDROCARBUROS DEL NORTE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	**Cumple**	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N 2051/03.	**Cumple**	

Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909.-)
Se omite la agrupación de las ofertas por contar con un solo oferente.

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909, inc. 2)
Análisis de documentos formales. Capacidades del oferente.
Análisis de la oferta más baja

Se selecciona la oferta única oferta recepcionada correspondiente al oferente **ESTACIÓN DE SERVICIOS HIDROCARBUROS DEL NORTE** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de la firma ameritan las siguientes inferencias:

CAPACIDAD LEGAL: CUMPLE

- No se encuentra comprendido en prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Presenta a satisfacción los documentos legales indicados en el Anexo E.

CAPACIDAD FINANCIRA: CUMPLE

- **Ratio de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente: igual o mayor a **1**. Según información extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014, 2015 y 2016, cumple los indicadores exigidos.
- **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total: igual o mayor a 0,80.
  Según información extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014, 2015 y 2016, cumple los indicadores exigidos
- **Rentabilidad:** Acredita contar con acceso a suficientes activos líquidos como capital operativo en un margen superior al 30% del valor total de la oferta, según se desprende de la información extraída del balance del ejercicio 2016 (Activo Corriente menos el Pasivo Corriente).

CAPACIDAD TECNICA: CUMPLE

- El oferente ha demostrado contar con las autorizaciones, equipamientos, y elementos de seguridad exigidos.

EXPERIENCIA: CUMPLE

- Con relación a este experiencia de concluye que el oferente ha demostrado contar con todas las experiencias exigidas en la base de la contratación, en razón de acreditar la experiencia con tres (3) contrato de provisión de combustible.

SECRETARIA GENERAL TEMBIAPORÁ

ELSON PEDROZO TOLEDO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY UOC Tembiapora

ABG. MARIA LILIANA GIMENEZ M.
RESPONSABLE UOC

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: (Resolución DNCP Nº 411/18)

- Verificados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de la solicitud de composición de precios unitarios.

En base a las consideraciones apuntadas se concluye que la firma **ESTACIÓN DE SERVICIOS HIDROCARBUROS DEL NORTE** cumple con todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la contratación, por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás Normas Concordantes; este Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones recomienda adjudicar el contrato al oferente **"ESTACIÓN DE SERVICIOS HIDROCARBUROS DEL NORTE"**, con una oferta económica de **Gs. 525.000.000** (guaraníes quinientos veinticinco millones); en el marco del Proceso de Contratación por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018 para "Adquisición de Combustibles para la Municipalidad de Tembiapora", con ID Nº 346649.

Es nuestro dictamen.

SR. NELSON PEDROZO TOLEDO
Secretario General
Comité de Evaluación

ABG. MARIA LILIANA GIMENEZ
Responsable de UOC
Comité de Evaluación